

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **San Diego** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CBLS	\$ 5.693,20
Costo de referencia de limpieza urbana (\$/Susc)	CRLUS	\$ -
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 3.927,86
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 168.760,45
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDFT	\$ 54.426,23
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 11.773,56
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 211.413,12
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 21-016 de Noviembre de 2021	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-70%	\$ 7.004,56
Estrato 2	-40%	\$ 14.009,11
Estrato 3	-15%	\$ 19.846,24
Estrato 4	0%	\$ 23.348,52
Estrato 5	50%	\$ 35.022,78
Estrato 6	60%	\$ 37.357,63
Comercial	50%	\$ 35.022,78
Industrial	30%	\$ 30.353,07
Oficial	0%	\$ 23.348,52

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en enero de 2025, de las tarifas de diciembre 2024.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.